

Río Gallegos, 15 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.340/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el día 06 de octubre de 2016, se llevó a cabo el acto comicial de elección de representantes de Consejeros de Unidad de los claustros de docentes y de alumnos y del cuerpo de administración y apoyo, Directores de Escuelas, Directores de Institutos y representantes del Comité y Consejo Asesor de los claustros docentes y alumnos;

QUE a fs. 147 obra Nota N° 746/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la nómina de agentes que no justificaron su inasistencia a los comicios mencionados;

QUE por Nota N° 936/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal comunica que en el marco del Artículo 6° de las Ordenanzas N° 203-CS-UNPA, 204-CS-UNPA y 205-CS-UNPA, corresponde la aplicación de una sanción consistente en el descuento de DOS (2) días de los haberes para los docentes y del descuento UN (1) día de los haberes para el personal del cuerpo de administración y apoyo, por la ausencia injustificada de la emisión del voto obligatorio;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** CONSIDERAR INJUSTIFICADAS las ausencias al Acto Comicial realizado el día 06 de octubre de 2017, a los agentes: AGUILA VITO Carlos, AGULLA Alejandro, BASSI Fabián Marcelo, BLANCO Patricia, BLASICH Néstor Fabián, BORRONI Claudia, CLIMIS TABOADA Jorge Alejandro, CONTIGIANI María José, CORBELLA Jorge Hugo, DAMASIO Mirta Cristina, DURAN PERALTA Miguel Ángel, FLORES Magdalena Reina, GIMENEZ Pablo Ramón, GROBA Rubén, HERNÁNDEZ Silvia Marina, MARASCHIN Luis Alberto, MARTÍNEZ Teresita, MUÑIZ LORENZO Fernando Roberto, ORTIZ Sandra Flor del Carmen, PAJARES Adriana, RAMIREZ Sergio, REINOSO Paola Natalia, ROJAS Griselda, SALDIVIA Silvia Andrea, SAN ROMAN Edgardo Ariel, SANCHEZ Carina Gisela, TORRES MANSILLA Teolinda del Rosario, TORRES Vanesa Alejandra, ZARATE Rubén Oscar y CABEZAS Daniel Alejandro, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** DESCONTAR DOS (2) días de sus haberes a los siguientes docentes: AGUILA VITO Carlos, AGULLA Alejandro, BASSI Fabián Marcelo, BLANCO Patricia, BLASICH Néstor Fabián, BORRONI Claudia, CLIMIS TABOADA Jorge Alejandro, CONTIGIANI María José, CORBELLA Jorge Hugo, DAMASIO Mirta Cristina, DURAN PERALTA Miguel Ángel, FLORES Magdalena Reina, GIMENEZ Pablo Ramón, GROBA Rubén, HERNÁNDEZ Silvia Marina, MARASCHIN Luis Alberto, MARTÍNEZ Teresita, MUÑIZ LORENZO Fernando Roberto, ORTIZ Sandra Flor del Carmen, PAJARES Adriana, RAMIREZ Sergio, REINOSO Paola Natalia, ROJAS Griselda, SALDIVIA Silvia Andrea, SAN ROMAN Edgardo Ariel, SANCHEZ Carina Gisela, TORRES MANSILLA Teolinda del Rosario, TORRES Vanesa Alejandra, ZARATE Rubén Oscar, en el marco de lo establecido en el inciso a) del Artículo 6° de las Ordenanzas N° 203-CS-UNPA, 204-CS-UNPA y 205-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 3°.-** DESCONTAR UN (1) día de sus haberes al agente Daniel Alejandro CABEZAS, en el marco de lo establecido en el inciso c) del Artículo 6° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General

///

DISPOSICION

N° 0016/18



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

111-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG